



9706-21011134

2019-339

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Jue 17/06/2021 7:00

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (629 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITA TERMINACION.pdf;

REF: Proceso Ejecutivo Singular**ORIGEN: Juez Dieciséis Civil Municipal****Radicación: 2019-339****Referencia: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía****Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL****Demandado: Cristino Estupiñan Gómez**

--

Margarita Maria Salcedo Ariza

Abogada Asesora



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com



317 699 01 42

Doctor
Jorge Hernán Girón Díaz
Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Santiago de Cali – Valle del Cauca
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular
ORIGEN: Juez Dieciséis Civil Municipal
Radicación: 2019-339
Referencia: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL
Demandado: Cristino Estupiñan Gómez

Margarita María Salcedo Ariza, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito a 30 de junio de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré No. 753

- **Un millón trescientos sesenta y cinco mil noventa y ocho pesos m/cte. (\$1.365.098, 00)** por concepto de capital.
- **Novecientos sesenta y seis mil setecientos veintiún pesos con cuarenta y cinco centavos m/cte. (\$966.721,45)** por concepto de intereses moratorios.
- **Doscientos veintiséis mil quinientos pesos (\$226.500,00)** por concepto de costas del proceso.

Teniendo en cuenta que la liquidación total del crédito asciende a la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.558.319,45)**.

Solicito al despacho se sirva entregar títulos judiciales consignados a órdenes del proceso de la referencia a favor de mi representada, que correspondan al valor total de la liquidación y como consecuencia se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De la señora Juez, atentamente


Margarita María Salcedo Ariza
C.C. No. 31.644.154 de Guadalajara de Buga
T.P. No. 130.719 del C. S. de la Judicatura